

repsoci3n 110014003041-2020-00758-00

Gerardo Ortiz <gerardoortizg@yahoo.com>

Mi3 13/09/2023 2:01 PM

Para: Juzgado 41 Civil Municipal - Bogot3 - Bogot3 D.C. <cmpl41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Fernando Ucros <ferucros48@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (155 KB)

PDF reposici3n costas.pdf;

Señor:

JUEZ CUARENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOT3

E.S.D

Demandante: GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. ESP

Radicado: 110014003041-2020-00758-00

Naturaleza: IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA.

Demandado: INVERSIONES EL AGRADO SAS.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACI3N EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023 NOTIFICADO EN EL ESTADO DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023

GERARDO ORTIZ G3MEZ, abogado en ejercicio, en mi condici3n de apoderado de **INVERSIONES EL AGRADO S.A.S.**; segun poder que se anexa a este escrito, de manera respetuosa interpongo recurso de reposici3n y en subsidio apelaci3n en contra del auto de fecha de la referencia, basado en los siguientes argumentos:

- 1- El desistimiento no fue conjunto, en consecuencia se debe condenar en costas a la parte demandante.
- 2- No hay acuerdo de las partes respecto del desistimiento, por lo que solicito la condena en costas.

Anexo copia del presente memorial en PDF debidamente firmado.

Del Señor Juez,

GERARDO ORTIZ GÓMEZ

C.C. 12.998.035 de Pasto

ORTIZ GOMEZ
ABOGADOS
gerardoortiz@yahoo.com
BOGOTA-COLOMBIA

Señor:
JUEZ CUARENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D

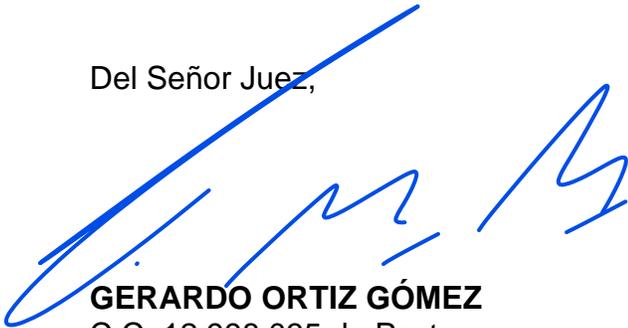
Demandante: GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. ESP
Radicado: 110014003041-2020-00758-00
Naturaleza: IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA.
Demandado: INVERSIONES EL AGRADO SAS.
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023 NOTIFICADO EN EL ESTADO DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023

GERARDO ORTIZ GÓMEZ, abogado en ejercicio, en mi condición de apoderado de **INVERSIONES EL AGRADO S.A.S.**; según poder que se anexa a este escrito, de manera respetuosa interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto de fecha de la referencia, basado en los siguientes argumentos:

- 1- El desistimiento no fue conjunto, en consecuencia se debe condenar en costas a la parte demandante.
- 2- No hay acuerdo de las partes respecto del desistimiento, por lo que solicito la condena en costas.

Anexo copia del presente memorial en PDF debidamente firmado.

Del Señor Juez,



GERARDO ORTIZ GÓMEZ
C.C. 12.998.035 de Pasto

T.P. 77.859 del C.S.J